

MENDOZA, 12 MAR 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 5367/19 en la que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento, atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06 y ordenanza N° 32/16-R.,

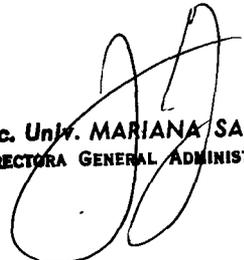
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes** al señor Ángel Ricardo PELETAY, Legajo N° 20.060, en el cargo Categoría 3 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, efectivo, VEINTIOCHO (28) días corridos, desde el VEINTITRÉS (23) de febrero hasta el VEINTIDÓS (22) de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **110**

F. A.
pg
<i>h</i>


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo